

Constancia de uso de suelo

Constancia de uso de suelo: 2031900000001495
 Número de solicitud: 63193
 Número de Constancia: 203_01060_19
 Heroica Puebla de Zaragoza 19/07/2019

Datos del interesado

SHELNICK SA DE CV
 Domicilio: CALLE FRANCISCO I MADERO N° Exterior: 136
 Número exterior: 136
 Número interior:
 Colonia: SAN ESTEBAN

Número de identificación: SHE0901127D4
 Correo electrónico:
 Teléfono:

PRESENTE

Con fundamento en lo ordenado y dispuesto en los artículos 27 y 115 fracción V inciso d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 105 fracción IV, incisos a) y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 9 fracciones II, III y X, 26, 27, 35 fracciones III, IV, V, VI y XI, 40 fracción IV, 49 fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos; Artículos 1 fracción VIII, 4, 8 fracciones VIII y XIV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas; Artículos 6 fracción II y VI, 16 fracción I, II, III, V, X y XI, 37, 38, 45, 46 y 48 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; Artículos 3 Fracción XVI, 5, 8, 9 fracciones IV y V, 13 fracciones IV y VI, 14, 27, 36, 68, 70, 71, 73, 74 y 75 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable para el Estado de Puebla; Artículos 12 fracción XVIII y 48 de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 2, 2429 y 2438 del Código Civil para el Estado libre y soberano de Puebla; Artículos 78 fracciones XLI, XLIII, XLV y 185 de la Ley Orgánica Municipal; Artículo 14 fracción XI de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente; Artículos 655 fracción I, II y III; 658 fracciones I, II, III, IV, V y VI; 661 fracciones II, III, V, VII, VIII, IX, XVIII y XXII; 744, 746, 747, 748, 749; 782, 1032, 1054 y 1055 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; Lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla vigente; Artículos 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; Artículos primero, segundo, quinto al décimo tercero, y vigésimo tercero al vigésimo octavo de la Norma Técnica para la Obtención de Licencia de Funcionamiento para Negocios de Bajo Impacto, Alineamiento y Número Oficial, Constancia de Uso de Suelo, Factibilidad de Uso de Suelo, Licencia de Uso de Suelo y Licencia de Uso de Suelo Específico; Se extiende la siguiente Constancia de Uso de Suelo.

CONSTANCIA DE USO DE SUELO

USO ACTUAL DEL PREDIO: LOCAL DE SERVICIOS

Características de la Constancia de uso de suelo

Datos del predio

Calle: TLAXCALA
 Número exterior: 47
 Número interior:
 Colonia: SAN RAFAEL ORIENTE
 Cuenta predial: 1022498804
 Superficie del terreno: 794.97

Zona clasificada: Uso mixto densidad media comercio-servicios
 Por lo que el Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) o área máxima que puede ocupar en desplante es de 75 % de la superficie total del terreno.
 En tanto al Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) o área máxima que pueda edificar es de 1.5 veces la superficie del terreno.

NOTAS Y/O CONDICIONANTES

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Documento firmado por: FERNANDO DAVID LETIPICHIA CASTRO | Cargo: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | Fecha/hora: 22/07/2019 08:52 |
|--|---|---------------------------------|

N0121228539130ebf507e3045070e04w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://experta.pueblacapital.gob.mx:8080/validacion/Doc/index.jsp?csv=N0121228539130ebf507e3045070e04w&entidad=PUEBLA>

Observaciones uso de suelo

- DEBERÁ RESPETAR LO INDICADO EN EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL - [28]
- EL GIRO COMERCIAL ESPECIFICO PARA EL LOCAL ESTARÁ SUJETO A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL ÁREA DE USO DE SUELO DE ESTA DIRECCIÓN - [36]
- CON FUNDAMENTO EN EL ART. 73 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, SE LE INFORMA QUE LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO CONSTITUYEN NI CERTIFICAN CONSTANCIAS DE APEO Y DESLINDE RESPECTO A LOS INMUEBLES DE QUE SE TRATEN, NI ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS MISMOS - [38]
- USTED DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON VERÍDICOS Y EN CASO CONTRARIO SE CANCELARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO EN FORMA AUTOMÁTICA - [64]
- LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE SUJETARA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE - [76]

Datos de los cálculos

| | | |
|--|---|------------------|
| Constancia de Uso de Suelo | SECRETARÍA DE DE URBANO Y SUSTEN | |
| Constancia de uso de suelo para efectos de carácter notarial | DEPARTAMENTO DE GESTIÓN URB F/51/SDUS/SS | 772.20 \$ |
| | | 0.00 |
| | | 772.20 \$ |

En Puebla a 19 de julio de 2019

NO1212a28539130eb507e3045070e04w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://experta.pueblacapital.gob.mx:8080/validacionDoc/index.jsp?csv=NO1212a28539130eb507e3045070e04w&entidad=PUEBLA>

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Documento firmado por: FERNANDO DAVID LETIPICHIA CASTRO | Cargo: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | Fecha/hora: 22/07/2019 08:52 |
|--|---|---------------------------------|

ANEXO DE FIRMA ELECTRONICA



FERNANDO DAVID LETIPICHIA CASTRO
SUdjgaDTUZHs55PB9fYRj9B0ZIDaf60e9d+68j8Tdlm6G+cELf5KStvbAm0bd0lxq/yE7+rtolHPB+F5YblfJM3Qww/fKbvJrMpZCSVQc
HmS+77o4QIZ31ydYcHPEW0HYD2Rw9WQSW3bK3exslxSauy6ZCJuHhHTK5xzDsienKICVOao0ZNCbA8uxxeGE5xRsGdr5ePc+n
SutLVGuzRhoLo0z1SXZILzT8G92RUXrPZYXGG2CR8D3a7QDULCweMEqkl/1WWwUpTy2TnK0q7Hqb5sZKYGzHxrQosh1LPEG
Kk4PuKF50NUIMcH8NoTOe7I2Om1+rhlgmKIAeaAY3qQ==



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, el artículo 12 de su Reglamento; así como en los artículos 2361 2362, 2363 y 2365 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en las fracciones V y VI del artículo Décimo Primero del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", criterio establecido en el Capítulo III, inciso B) numeral 18 de la "Circular por la que se emiten las medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia y disciplina en el ejercicio del presupuesto 2015" y el numeral VI.III relativo al cierre de documentos de la "Guía para la emisión de oficios, memorándum y circulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica del Municipio de Puebla por medio de la siguiente liga: <http://experta.pueblacapital.gob.mx:8080/validacionDoc/index.jsp>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.



NO1212a28539130eb1507e3045070e04w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://experta.pueblacapital.gob.mx:8080/validacionDoc/index.jsp?csv=NO1212a28539130eb1507e3045070e04w&entidad=PUEBLA>

| | | |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| FERNANDO DAVID LETIPICHIA CASTRO | DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | 22/07/2019 08:52 |